



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES
03/06/2025



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión Ordinaria de fecha 27 de MAYO de 2025

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

7º.- Expediente 1447112D: BASES ESPECÍFICAS y CONVOCATORIA DE AYUDAS POR EL IMDA A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, TEMPORADA 2024/2025

Las intervenciones constan en el acta de la sesión.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas (cód. CSV FJAAAD7AZJKJFUZ34FKY), así como las Bases Específicas y convocatoria de subvenciones de escuelas de promoción deportiva, las cuales han sido revisadas conforme al informe de la Unidad Técnica de Igualdad (cód. CSV AEAA DEHP 4KVF XYZ T7ZX), la Gerencia del IMDA, informa:

Que La ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, prevé en su art. 31 que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y faciliten el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y la autonomía frente a los poderes públicos.

El art. 232 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece, que, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestarios, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Así mismo, el Título primero de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, señala que este Organismo, es una institución del Ayuntamiento de Albacete, configurado como órgano autónomo local y dotado de personalidad jurídica pública y patrimonio especial. Así mismo, en su artículo 3 establece que tendrá como objeto, entre otros, la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

El IMDA pretende la regulación de la concesión de subvenciones para la promoción de Escuelas Deportivas, mediante la aprobación de las presentes bases, con la finalidad de impulsar la promoción y el ejercicio del deporte y fomentar la práctica deportiva y la consecución de una vida saludable. Se pretende así impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde el Instituto Municipal de Deportes.

Estas bases se establecen en el marco de la normativa legal vigente:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases de ejecución del Presupuesto, del Ayuntamiento de Albacete. Además, junto con las Bases Generales reguladoras de las Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, y publicadas en el BOP número 139, del 28 de noviembre de 2018, regulan el régimen jurídico de las subvenciones que el IMDA, como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión, destina a clubes y otras entidades deportivas para financiar actividades, programas y proyectos dirigidos al fomento y promoción de las actividades deportivas que se ejecuten en Albacete.

Podrán participar en esta convocatoria los clubes y entidades deportivas que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, que tengan su domicilio social en la ciudad de Albacete, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que se encuentren incluidos en el Programa Escuelas Deportivas Municipales, temporada 2024-2025, por reunir los requisitos establecidos en las bases y normativa del Programa EDM aprobadas por Resolución de Presidencia nº 312 del 07/08/2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (21/08/2024).



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AELX Q9VY Y4HF DN2N

ACUERDO JUNTA RECTORA 27-05-2025. APROBACION BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES EEDDM 2024-25 - SEFYCU 5452300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
03/06/2025



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión Ordinaria de fecha 27 de MAYO de 2025

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

En base a lo anterior, y visto el informe favorable de las bases específicas reguladoras de subvenciones para la promoción de Escuelas Deportivas 2024-2025, Programa Escuelas Deportivas Municipales, los miembros de la Junta Rectora, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Aprobar las bases específicas y la convocatoria de subvenciones de escuelas de promoción deportiva para la temporada 2024/2025, Código CSV: FJAAAD79YQNL3UVA9RKH, de conformidad con la documentación obrante en el expediente SEGEX. 1447112D.

Segundo. – Aprobar el gasto por importe máximo de 93.000 € (NOVENTA Y TRES MIL EUROS), financiándose con cargo a la partida 34 3410 4890001 SUBV.ORGANIZACION EEDD de los Presupuestos del IMD correspondientes al ejercicio 2025. Para lo cual se ha realizado el correspondiente Documento Contable N° Expediente.....: 2/2025000000299



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AELX Q9VY Y4HF DN2N

ACUERDO JUNTA RECTORA 27-05-2025. APROBACION BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES EEDDMM 2024-25 - SEFYCU 5452300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>